



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil trece (2.013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JAIME ANDRÉS AGUIRRE CASTRILLÓN
Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Radicado: 05001.23.33.000.2013.01289.00

Asunto: Admite Tutela

El señor JAIME ANDRÉS AGUIRRE CASTRILLÓN, a través de su apoderado debidamente constituido, promueve acción de Tutela en contra de MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL; a fin de obtener protección para su derecho constitucional del derecho a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas y el libre desarrollo de la personalidad.

Por estar reunidos los requisitos del decreto 2591 de 1991 de la acción de tutela será admitida.

En mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

1º. Admitir la acción de tutela propuesta por el señor JAIME ANDRÉS AGUIRRE CASTRILLÓN, en contra de MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

2º.- En consecuencia, se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto al representante legal de la entidad

accionada para que se pronuncie sobre los hechos en los cuales se fundamenta la demanda y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de una copia del escrito introductorio y sus anexos. Término de DOS (2) días.

3°.- Por secretaría expídanse las copias necesarias para surtir la notificación y remítase la comunicación respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto en mención.

4°.- Se le reconoce personería al Doctor **HUBEIMAR REYES SALAZAR** portador de la Tarjeta Profesional No. 76.447 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandante, de conformidad con el poder conferido visible a folio 1 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**